

Procedimiento para el trámite de DESPACHOS comisorios:



1.

Radicación: Los despachos comisorios se deben radicar mediante los correos electrónicos: cdi.sumapaz@gobiernobogota.gov.co con copia a alcalde.sumapaz@gobiernobogota.gov.co; Para radicar se deben adjuntar los siguientes documentos:

- a. Despacho comisorio, con asignación de secuestro por parte del despacho.
- b. Certificado de tradición y libertar del bien a secuestrar, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- c. Copia de la escritura pública del bien a secuestrar.
- d. Para predio rural, mapa catastral con coordenadas.



2.

Con la radicación, **se expide el número de ingreso Orfeo** asignado al solicitante y se traslada a la bandeja del profesional 222-24 del Área de Gestión Policial y Jurídica, para reparto al abogado que tiene dentro de sus obligaciones la realización de los despachos comisorios en un plazo máximo de 3 días hábiles.



3.

Una vez el despacho comisorio y sus anexos se encuentran en la bandeja de Orfeo del abogado asignado, éste dentro de los 10 días hábiles siguientes, realizará el estudio de los documentos del proceso y emitirá:

- a. **Admisión del despacho:** Se remite comunicación con fecha para adelantar diligencia.
- b. **No admisión:** Se remite comunicación con los argumentos y observaciones que dieron origen a la decisión. El solicitante tiene un término de 10 días hábiles, para subsanar, de lo contrario se dejará constancia y se procederá con el archivo del radicado en orfeo, para continuar deberá iniciar el trámite nuevamente. Se dejará constancia al Juzgado.

Nota: En los dos casos, se genera comunicación de respuesta.



4.

Una vez subsanado, se procederá con lo dispuesto en el numeral 3, literal a.



5.

La diligencia se desarrollará el día y la hora señalada, se recuerda que la alcaldía local solamente asumirá el traslado de sus profesionales al lugar informado por el interesado.



6.

Se emitirá el acta de la diligencia, según proceda.



7.

Se realizará el **traslado del expediente** completo al juzgado.